MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 185 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2017 ID 338775, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESA PUPITRES INDIVIDUALES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 06 de diciembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 177/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SILLAS Y MESA PUPITRES INDIVIDUALES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 32/2017 con ID 338775; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 32/2017, se han presentado tres oferentes, con su propuesta técnica, legal y económica: COMACO S.R.L., CARPINTERIA MARCOS ADELI y JME SYSTEMS
y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-8 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SILLAS Y MESA PUPITRES INDIVIDUALES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 32/2017 con ID 338775 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-8 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la "**ADQUISICION DE SILLAS Y MESA PUPITRES INDIVIDUALES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 77.672.000.- (guaraníes, setenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil), a ser financiado con fondos institucionales del FONACIDE Objeto de Gastos 540 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión IM/UOC Nº 32/2017 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal